



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 06 DIC 2012

Expediente N° 2.546/12.-

VISTO estas actuaciones mediante se tramita la afectación y pago de los honorarios del perito Ing. Guillermo Kripper; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 24 el Coordinador Legal y Técnico informa que del total de \$ 32.060,42 correspondientes a los honorarios a abonar a Ing. Guillermo Kripper debe deducirse la suma de \$ 5.500 (pesos cinco mil quinientos) que fueran entregados como adelanto por la pericia realizada en las actuaciones.

Que por requerimiento del Señor Rector, el Coordinador Administrativo, Contable y Financiero solicita se autorice la afectación preventiva de dichos honorarios.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 108/12,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
(en su 19° Sesión Ordinaria del 06 de diciembre de 2012)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a Secretaría Administrativa de la Universidad a realizar la afectación preventiva por la suma de \$ 32.060,42 para el pago de honorarios regulados en favor del Perito Ing. Guillermo Kripper.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Tesorería, Dirección de Evaluación y Control Presupuestario, Dirección de Contabilidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



*[Firma manuscrita]*  
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*[Firma manuscrita]*  
Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA